



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1403

CHIGUAYANTE 21 JUL 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a YEISSIS PAOLA HIDALGO JARA, RUT: N°15.914.709-6, en la dirección de CALLE COQUIMBO N° 255 VILLA EL CANELO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CENTRO DE BELLEZA INTEGRAL, VENTA DE PRODUCTOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 ALCALDE
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/JWB/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 21 JUL 2014 HORA 17:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JWB 2